

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7602**     *TEMINCA XXI, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CUESTABLANC XXI, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 28 de junio de 2019 el socio único de Teminca XXI, S.L.U., ejerciendo las funciones de la junta general de socios y los socios de Cuestablanc XXI, S.L., acordaron la fusión por absorción de Cuestablanc XXI, S.L. (sociedad absorbida), por Teminca XXI, S.L.U. (sociedad absorbente).

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 28 de junio de 2019.- El Administrador único de Teminca XXI, S.L.U., y de Cuestablanc XXI, S.L., Javier Villasante Ferrando.

ID: A190057818-1